



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MILVEINTICUATRO.

ASISTENCIA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

Ramón Hernández Lucena IU-Andalucía

CONCEJALES:

M.^a Sierra Luque Calvillo IU-Andalucía

Rubén López Cantarero IU-Andalucía

Beatriz Delís Rodríguez IU-Andalucía

Rosa M.^a Espinar Garvey IU-Andalucía

Rafael Aguilera Gómez IU-Andalucía

Antonia Sofía Yuste García IU-Andalucía

M.^a Esperanza Ocaña Castilla PSOE-Andalucía

Juan Javier Higuera Martínez PSOE-Andalucía

Sonia Gallego Rodríguez PSOE-Andalucía

Ana M.^a Campanero Martín PP-Andalucía

José Miguel Carmona Berenguer PP-Andalucía.

M.^a Lourdes Linares Romón PP-Andalucía

SECRETARIA:

Doña Irene Moreno Nieto

INTERVENTOR:

D. Juan José Yebra López

En Almodóvar del Río, y siendo las diecinueve horas y un minuto del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria prevista Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Ramón Hernández Lucena asistido de la Secretaria de la Corporación, Doña Irene Moreno Nieto y el Sr. Interventor, D. Juan José Yebra López

Abierta la sesión se procede seguidamente a tratar el siguiente Orden del Día:

Sumario

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2024 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024.....2

SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN GENERAL INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED) DE ALMODÓVAR DEL RÍO ELABORADO POR LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (Gex 13648/2023).....2

TERCERO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN GENERAL INFORMATIVA RELATIVO A LA FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL D. RAFAEL CARLOS PAVÓN GARCÍA, POR SU ACTUACIÓN DEL DÍA 4 DE JULIO DE 2024. (Gex 2024/10077).....4

Código seguro de verificación (CSV):

3251 CFCA 028B ADF7 F2DD



(3251)CFCA028BADF7F2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



CUARTO- URGENTE. PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL A LAS NÓMINA DE SEPTIEMBRE DE TRABAJADORES TEMPORALES(Gex 10476/2024).....6
 QUINTO-DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.....7
 SEXTO- RUEGOS Y PREGUNTAS.....7
7

El Sr. Alcalde - Presidente D. Ramón Hernández Lucena da comienzo al Pleno ordinario del 31 de julio de 2024.

A continuación se procede a tratar el punto primero del orden del día de la sesión.

I PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2024 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena consulta a los portavoces de los grupos políticos en la sesión, PP-A Y PSOE-A, y ambos manifiestan el acuerdo respecto al borrador del acta del Pleno ordinario celebrado el 31 de julio 2024.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena consulta sobre la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 2024 a la portavoz del grupo municipal PP-A, D^a Ana María Campanero Martín, la cual manifiesta su acuerdo con el borrador.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena consulta sobre la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 2024 al portavoz en la sesión del grupo municipal PSOE-A, D. Juan Javier Higuera Martínez, el cual interviene para realizar distintas observaciones:

1.-Hace referencia a que en la pág. 5, tercer párrafo, cuarta línea, cuando él interviene, hay un error aclarando que él dijo PEF no PER.

2.-Hace referencia al primer apartado de la página 6, por una expresión del Sr. Alcalde dirigida a él que se recoge literalmente “ se le tenía que caer la cara de vergüenza” por hacer una afirmación que si se ve el acta se ve que no es la afirmación que hizo. Además, añade que , este tipo de expresiones no refleja lo que realmente se trata en los Plenos que es aportar iniciativas e ideas. Solicita que se recojan en el acta las palabras que él dijo “ se le tenía que caer la cara de vergüenza por proponer inversiones para mejorar la oferta turística aprovechando el entorno” .

3.-Continúa diciendo que en el siguiente párrafo, se indica que “prosigue el Sr. Alcalde en respuesta a los reproches realizados por el portavoz del grupo municipal PSOE-A,” señalando que es una valoración que se hace de la transcripción que ellos han hecho ya y que él no hizo ningún reproche . Añade que debería tratarse el acta de forma objetiva y no añadiendo información subjetiva y solicita que se ponga en el acta que “ prosigue el Sr. Alcalde en respuesta a la información aportada por D. Juan Javier Higuera Martínez”.

4.-También hace referencia a la última línea del primer párrafo de la página 6 donde dice “ si no para todo el municipio, aclarándole que eso está prohibido, que es una iniciativa privada” , solicitando que no se ponga aclarando porque a él no se le tuvo que aclarar nada ya que él no mostró ningún tipo de desinformación sobre ese asunto, sino que añadió un dato. Por último solicita que se recoja en el acta lo siguiente: “sino para todo el municipio añadiendo el Sr. Alcalde que eso está prohibido”.

Código seguro de verificación (CSV):  (3251)CFCA028BAD7F2DD

3251 CFCA 028B ADF7 F2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024
 VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



Interviene la Sra. Secretaria, D^a Irene Moreno Nieto, la cual aclara que en el Acta referida por el portavoz en la sesión del grupo municipal PSOE-A actuó como Secretaria otra compañera que es la que la firma, indicando que ella va a recoger las observaciones expuestas en la presenta Acta y que si la compañera que actuó como Secretaria lo considera oportuno la rectificará. No obstante, aclara que las opiniones, tal y como dice en la Ley, deben recogerse en el acta de forma breve a pesar de que en este Ayuntamiento por costumbre se recojan de manera muy completa, por lo que manifiesta que si el hecho de que se recojan de forma tan completa las actas va a dar lugar a problemas o disconformidades se recogerán de manera más breve a partir de ahora o incluso da la posibilidad de remitirse al video de la sesión.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Hernández Lucena, el cual indica que ve más lógico que en las actas se remita al VideoActa y que se recojan de manera sucinta las intervenciones si les parece bien al resto de concejales ya que considera que es muy difícil plasmar el sentimiento en el papel.

Interviene el portavoz en la sesión del grupo municipal PSOE-A, D. Juan Javier Higuera Martínez señalando que su grupo no tiene problema en que las actas se recojan de manera extensa, sino que lo que pide es que se eviten las valoraciones personales.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por MAYORÍA de 10 votos de los miembros presentes,(7 votos a favor del grupo político IU-A, 3 votos a favor del grupo político PP-A y 3 votos en contra del grupo político PSOE-A) el borrador del Acta de la sesión del Pleno extraordinario celebrado el día 29 de agosto de 2024.

Se procede a la lectura del segundo punto del orden del día de la sesión.

SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN GENERAL INFORMATIVA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED) DE ALMODÓVAR DEL RÍO ELABORADO POR LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (Gex 13648/2023)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, relativa a la aprobación definitiva de Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) de Almodóvar del Río elaborado por la Diputación de Córdoba, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En este Ayuntamiento, y bajo expediente con referencia GEX 13648/2023, se tramita procedimiento sobre aprobación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED), constando la aprobación inicial del mismo mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 31 de enero de 2.024.

De conformidad a la normativa aplicable (Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía), se remitió el Proyecto de PLIED inicialmente aprobado a la Consejería competente de la Junta de Andalucía en materia de deporte, que, tras requerimiento de adaptación que estima conveniente y que es realizada desde este Ayuntamiento, emite el preceptivo Informe favorable con fecha 29 de febrero de 2.024.

Consta en el expediente que el Proyecto de PLIED se ha expuesto al público por plazo de un mes mediante Anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 58, de 22 de marzo de 2.024 y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, también con inserción de fecha 22 de marzo de 2.024, certificándose por la Sra. Secretaria que durante dicho plazo no se han presentado alegaciones.





Constan incorporados en el expediente:

- Informe acreditativo de la conformidad de las determinaciones del proyecto de Plan Local con el planeamiento urbanístico en vigor.
- Informe del Departamento de Prevención y Control Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de Córdoba, de 4 de marzo de 2.024 (s/expte. CSPA-24-025) en el que se concluye que el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos presentado por el Ayuntamiento de Almodóvar del Río no requiere someterse a Evaluación Ambiental Estratégica, al no encontrarse dentro del ámbito de aplicación del artículo 36 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo, aprobó provisionalmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y de acuerdo con la normativa aplicable en la materia (Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía), se remitió el PLIED provisionalmente aprobado a la Consejería competente de la Junta de Andalucía en materia de deporte, que, tras requerimiento que estimó conveniente y que fue atendido por este Ayuntamiento, emite el preceptivo Informe favorable con fecha 3 de septiembre de 2.024.

Procede, por tanto y conforme a la citada normativa, que el Pleno del Ayuntamiento adopte, si lo estima oportuno, acuerdo aprobando definitivamente el PLIED y disponiendo el impulso de los siguientes actos a realizar en el procedimiento administrativo.

Por lo expuesto se propone **ACORDAR:**

PRIMERO: La aprobación definitivamente del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED).

SEGUNDO: Remitir a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía el PLIED copia certificada del PLIED definitivamente aprobado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

TERCERO.- Publicación del texto del PLIED definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para su debida entrada en vigor."

No habiendo intervenciones referentes a este punto, se procede a la votación

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes, que son los 13 que componen la Corporación, la aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) de Almodóvar del Río elaborado por la Diputación de Córdoba.

Se procede a la lectura del tercer punto del orden del día de la sesión.

TERCERO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN GENERAL INFORMATIVA RELATIVO A LA FELICITACIÓN PÚBLICA INDIVIDUAL AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL D. RAFAEL CARLOS PAVÓN GARCÍA, POR SU ACTUACIÓN DEL DÍA 4 DE JULIO DE 2024. (Gex 2024/10077)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de La Corporación de la siguiente Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, relativa a la Felicitación Pública





Individual al agente de Policía Local D Rafael Carlos Pavón García , por su actuación del día 4 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto escrito del Agente de la Policía Local D. Rafael Carlos Pavón García de fecha 9 de septiembre de 2024 (NRE 2024/6201) que en relación al Expte.: IP.24.0501.203 proveniente del servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Córdoba, se autoriza la colaboración de la Policía Local de Almodóvar del Río en el dispositivo de traslado e internamiento involuntario de urgencia de persona mayor sin auto judicial, previo informe médico amparado bajo el Dictamen B-5 de Fiscalía Provincial de Personas Mayores, en coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios de Almodóvar del Río, en un domicilio de Almodóvar del Río (Córdoba).

Visto que el pasado 4 de julio de 2024 el agente de Policía Local D. Rafael Carlos Pavón García realizó actuaciones consistentes en el internamiento involuntario de urgencia de una persona mayor sin auto judicial , interviniendo y asistiendo a la persona que se encontraba en una vivienda de la localidad en una situación crítica de salud, a consecuencia de una enfermedad, en aras a salvaguardar su estado de salud, dado el estado de confusión y la falta de capacidad de la paciente para decidir por sí misma, garantizando su seguridad y proporcionando la atención médica y cuidados necesarios, evitando la situación de riesgo, así como ayudando y colaborando con los afectados como consecuencia de los hechos ocurridos, resultando finalmente el traslado e internamiento involuntario de urgencia de la persona mayor a la residencia municipal de mayores de la localidad de Benamejí (Córdoba) en una ambulancia.

Considerando que la actuación realizada por el agente mencionado ha resultado fundamental para salvaguardar la salud de una persona del municipio.

Considerando por esta Alcaldía la procedencia de elevar al Pleno de la Corporación el reconocimiento público por las actuaciones desempeñadas.”

En virtud de mis competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder felicitación pública individual a D. Rafael Carlos Pavón García por las actuaciones realizadas el día 4 de julio de 2024 en relación al internamiento involuntario de urgencia de una persona mayor sin auto judicial , interviniendo y asistiendo a la persona que se encontraba en una vivienda de la localidad en una situación crítica de salud, a consecuencia de una enfermedad, considerando que la actuación realizada por el agente mencionado ha resultado fundamental para salvaguardar la salud de una persona del municipio.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.”

No habiendo intervenciones referente a este punto, se procede a la votación

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes, que son los 13 que componen la Corporación, el dictamen de la Comisión General Informativa relativo a la felicitación Pública individual a D. Rafael Carlos Pavón García por las actuaciones realizadas el día 4 de julio de 2024.

Se procede a la lectura del cuarto punto del orden del día de la sesión.





CUARTO- URGENTE. PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIA Y LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL A LAS NÓMINA DE SEPTIEMBRE DE TRABAJADORES TEMPORALES(Gex 10476/2024)

En conformidad con el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procede a justificar la urgencia del citado punto.

El Ayuntamiento aprueba por Mayoría con UNANIMIDAD de los miembros presentes, que son 13 que componen la Corporación (7 votos a favor de IU-A, 3 votos a favor del grupo político PP-A, y 3 votos a favor del grupo político PSOE-A), el acuerdo de incluir en éste Pleno la Moción referente al levantamiento de reparo de nóminas del mes de julio para los colectivos de bolsa de empleo y temporales.

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vistos los resúmenes de contabilidad de las nóminas de los colectivos “Bolsa de Empleo” y “Temporales” relativas al mes de SEPTIEMBRE de 2024.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 23/09/2024, en el que se emite nota de reparo fundamentada, entre otras cuestiones, en la insuficiencia de crédito.

*En consecuencia y, a tenor de lo dispuesto en los artículos 217.2 real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y 15 del real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, conforme a los cuales, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con este, corresponderá al Pleno resolver la discrepancia, cuando se base en insuficiencia o inadecuación del crédito, siendo su resolución ejecutiva y no delegable, por lo se emite la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:***

PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención municipal, continuando la tramitación del expediente, procediéndose al pago de las nóminas de los colectivos referenciados en el asunto, pues se procedería a un enriquecimiento injusto por parte de este Ayuntamiento en caso contrario.

SEGUNDO.- Aprobar la nómina del mes de **SEPTIEMBRE** del año 2024 de los colectivos **BOLSA DE EMPLEO y TEMPORALES**, con el siguiente detalle:

	IMPORTE*
Bolsa de empleo y Temporales	189.180,29€

**Importe bruto. Incluye Seguridad Social a cargo de la empresa.*

TERCERO.- Atribuir al presente pago el carácter de urgente a los efectos de lo establecido en el Plan de Disposición de Fondos.

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos de su ejecución.”

Código seguro de verificación (CSV):  (3251)CFCA028BADF7F2DD
3251 CFCA 028B ADF7 F2DD
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>
 Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024
 VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



En primer lugar se procede a votar la urgencia del punto del orden día.

Se aprueba la urgencia por UNANIMIDAD de los miembros presentes, que son los 13 que componen la Corporación.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena cede la palabra a la portavoz en la sesión del grupo municipal PP-A Dña. Lourdes Linares Romón, la cual indica que no tienen nada que decir.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena cede la palabra al portavoz en la sesión del grupo municipal PSOE-A D. Juan Javier Higuera Martínez, el cual indica que llevan dos meses esperando respuesta sobre si el Equipo de Gobierno tiene un plan alternativo que complemente a la bolsa de empleo.

Responde, el Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena, que la idea es dotar los presupuestos con mayores cantidades económicas y si administrativamente se puede abrir las bolsas, indicando que éste último está complicado actualmente por el gran volumen de trabajo que hay en Secretaría.

Finalizado el turno de debate se procede a la votación

El Ayuntamiento en Pleno aprueba por MAYORÍA de los miembros presentes (7 votos a favor del grupo político IU-A y 6 abstenciones de los grupos políticos PP-A Y PSOE-A9) la propuesta de Alcaldía relativa a la Resolución de Discrepancias y Levantamiento de Reparación formulado por la Intervención General Municipal a las Nóminas de Septiembre de Trabajadores Temporales.

Siendo las 19 horas y 12 minutos abandona la sesión del Pleno, la concejal del Partido Político IU-A, D^a María Sierra Luque Calvillo.

Se procede a la lectura del quinto punto del orden del día de la sesión.

QUINTO-DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía desde el 29 de julio de 2024 n.º 2032/2024 hasta el 19 de septiembre de 2024 n.º 2474/2024.

SEXTO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Hernández Lucena interviene, contestando a los ruegos y preguntas de la sesión anterior del grupo político PP-A.

En primer lugar, en relación a la convocatoria de Plazas de Policía Local, le responde que actualmente hay una plaza libre y se prevee que por jubilación quede otra, en cuyo caso, se ofertarán las dos a la vez, debido a que para una no merece la pena tramitar proceso selectivo por la larga duración de ese tipo de procedimientos.

En segundo lugar, en relación a la pregunta de la Asesoría ASERENFISCO, responde que ya se le explicó que era la empresa contratada para el tema de los contratos mayores.

Código seguro de verificación (CSV):

3251 CFCA 028B ADF7 F2DD



(3251)CFCA028BADF7F2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024



En tercer lugar, en la Comisión Informativa se preguntó en qué situación se encontraba el pago al Consorcio, a lo que responde que se ha pagado en el mes de septiembre, a pesar de que tienen posibilidad de realizarlo durante todo el año.

En cuarto lugar, se preguntó sobre la fase en las que se encontraban las naves industriales, a lo que responde que se encuentran en fase de construcción y que la empresa está esperando que le lleven las placas.

En quinto lugar, sobre la pregunta de las bolsas de empleo de socorristas, monitores..... a lo que responde que se contrató al personal el día 1 a pesar de que aún no se había publicado las bolsas pero que ya es un tema pasado.

En sexto lugar, referente a la Comisión de Feria, responde que no se ha creado porque son las mismas que el año pasado, salvo una caseta que se ha caído a última hora, por lo que no ha habido cambios de ubicación u otro de alguna importancia.

Respecto al ruego que se hizo referente a la seguridad y buenas prácticas para la piscina municipal, le responde que se estudiará el tema de la seguridad para el año que viene y que se recogerá en el reglamento de la piscina lo relativo a las buenas prácticas.

Por último, indica a que el Concejal D. Jose Miguel Carmona Berenguer hizo referencia a que no había asociaciones del municipio registradas en la Junta de Andalucía como Asociaciones de Utilidad Pública, a lo que responde que hay dos registros, uno municipal y otro de la Junta, para inscribirse en una u otra deben solicitarlo expresamente las propias asociaciones, explicando que no por inscribirse en uno conlleva el registrarse en las dos.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Hernández Lucena, contestando a las preguntas realizadas en el Pleno anterior por D. Juan Javier Higuera Martínez, portavoz en la sesión del grupo municipal PSOE-A.

En primer lugar, respecto a la consulta sobre las plagas de cucarachas, le responde que ya ha sido fumigado por la empresa encargada.

En segundo lugar, referente a la consulta sobre los terrenos del polígono dados de baja del Registro, le indica que ya le respondió.

Por último hace referencia a una pregunta formulada por escrito por el partido municipal PSOE-A referente a PFEA, respondiéndole el Sr. Higuera que se ha solicitado información por escrito pero no han solicitado que se incluya en Pleno.

No obstante, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, tras leer la consulta realizada por escrito, y le informa que en el Presupuesto de 2024, PFEA está incluido en pavimentación de vías, que el apartado 1532 es alquiler de máquinas, con un importe de 45.000€, el 22199 materiales por una cantidad de 137.400€ y el 131 100 y el 131 160 que es sueldo más seguridad social por un importe de 352.397€.

Contestados los ruegos y preguntas del Pleno anterior se procede a comenzar con el turno de ruegos y preguntas del presente Pleno.

Interviene la portavoz en la sesión del grupo municipal PP-A, D^a Lourdes Linares Romón, la cual comienza agradeciendo las respuestas ofrecidas por el Sr. Alcalde-Presidente y procede a hacer un ruego





sobre la creación de una bolsa de mantenimiento y estabilizarla temporalmente con la finalidad de destinarla entre otras cosas a parques y jardines. Prosigue agradeciendo que se haya llevado a cabo la propuesta realizada por su grupo el 21 de septiembre de 2022, sobre la ludoteca en los días de Feria. Por último agradece a Box Hispania (gimnasio privado del municipio), por la organización del primer torneo de Croffit, lo cual ha supuesto una gran repercusión económica para el pueblo.

Interviene el portavoz del grupo en la sesión del grupo municipal PSOE-A, D. Juan Javier Higuera Martínez, el cual manifiesta su agradecimiento por llevar a cabo la iniciativa sobre las colonias felinas, y plantea las siguientes preguntas:

- En primer lugar pregunta sobre la licitación para el segundo autobús municipal, solicitando si pueden indicarle cuándo y en qué condiciones se hizo.
- En segundo lugar, solicita información sobre el estado de licitación del edificio A del Colegio.
- En tercer lugar, información sobre la licitación de la limpieza de los Arroyos.
- Y por último, pregunta sobre cómo se ha gestionado la limpieza de los alcantarrillados por EMPROACSA

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde -Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veintidós minutos de lo que como Secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

3251 CFCA 028B ADF7 F2DD



(3251)CFCA028BADF7F2DD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA MORENO NIETO IRENE el 11-12-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 11-12-2024